

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

40815 *Anuncio del Servicio de Régimen de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Ávila (Ávila) Expediente ED-0037/2025.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas:

1.- En el Registro de Aguas, sección B, tomo 67, hoja 71, número 20366, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Ávila

- Caudal máximo (l/s): 1,44000
- Caudal medio (l/s): 0,12000
- Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadío
- Naturaleza consuntiva del uso: Sí
- Observaciones del derecho:

• Con esta fecha 11-01-2024 se procede a la adaptación electrónica de la inscripción conforme a los datos del expediente.

• Con fecha 14/10/2024 se actualiza el punto de toma conforme al catastro vigente, por lo que se sustituye la parcela 23 del polígono 51, -que figuraba en la documentación del expediente inicial -, por la localización CL PP 13 Bartolo.

No se han actualizado las parcelas con derecho a riego de acuerdo con la cartografía actual, pues la delimitación de la antigua parcela 23, no es coincidente con recintos actuales, por lo que en la identificación de las parcelas con derecho a riego se mantienen conforme a la documentación originariamente aportada.

Nº Identificador: TOMA 1(48066)

- Procedencia del agua: Subterránea
- Masa de agua: Valle de Amblés (400064)
- Unidad Hidrogeológica: Valle de Amblés
- Localización de la captación:
- Paraje/Topónimo: CL PP 13 Bartolo
- Término municipal: Ávila
- Provincia: Ávila

- Coordenadas cartográficas de la captación (UTM ETRS89):
- X: 357335
- Y: 4499778
- Referencia catastral: 7499204UK5979N0001RD
- Volumen máx. anual: 1.200,000
- Caudal máximo (l/s): 1,44000
- Superficie derecho riego (ha): 0,2000

Expediente IP-20366-AV. Expediente Alberca 789/1994. Expediente Integra IP-0159/1994.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 26 de septiembre de 2025, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años y el incumplimiento del condicionado en relación al destino determinado de regadío, de acuerdo con el informe de Guardería Fluvial, Zona 1 Ávila sector AV-4, de fecha 10 de abril de 2025, que muestra que el aprovechamiento IP-20366-AV, identificado en el apartado anterior, se halla en situación de: (a) falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años por causa imputable al titular e (b) incumplimiento de la condición SEGUNDA de la Resolución de 8 de febrero de 1995, de inscripción del aprovechamiento IP-20366-AV, que establece: "No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificar sus obras e instalaciones, ni dedicar a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria concesión administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento."

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 26 de septiembre de 2025, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden

comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED-0037/2025 (TTEC), bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 4 de noviembre de 2025.- Jefa Servicio Registro Aguas y Recursos Hidráulicos - Confederación Hidrográfica del Duero, Verónica Sánchez del Caño.

ID: A250051362-1